CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO: LA-38-91A-03891A003-N-__-2024

RELATIVA A LA CONTRATACION DE:

CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA, DIGITAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET PARA EL EJERCICIO 2024

CIENCIA Y TECNOLOGIA 790
FRACC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH
CP 25290

TEL: 01-844-4113200
www.comimsa.com.mx

GLOSARIO

A)	COMIMSA O CONVOCANTE:	LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
B)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
D)	LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
G)	PRECIO CONVENIENTE.	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ESTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINA COMIMSA EN SUS POBALINES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL INCISO B. DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
H)	PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN.
I)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
J)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
K)	PROTOCOLO:	AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DISPONIBLE EN: https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983
L)	MFIJ	MODULO DE FIRMA DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET

Los Servidores Púbicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, en el contacto con particulares deben observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el DOF de fecha 20 de Agosto de 2015, el cual podrá ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los particulares tendrán derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

La información que se obtenga, genere o resguarde por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130, 1142 y 1168, Y, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-38-91A-03891A003-N-__-2024, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA Y DIGITAL, LARGA DISTANCIA, E INTERNET DE COMIMSA PARA EL EJERCICIO 2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICIONE DE LOS BIENES Y/O CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION:	**INGRESOS PROPIOS.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL, 31401 y 31603 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.**
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:	**2024**
AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION	**GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**
AREA REPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA	**GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACION DE LOS EVENTOS
VISITA DE INSTALACIONES	No Aplica para este procedimiento	N/A	Sala de juntas Edificio F COMIMSA SALTILLO Ciencia y Tecnología 790 Saltillo 400 CP 25290 Saltillo, Coah.
JUNTA DE ACLARACIONES		09:00 am	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		09:00 am	
FALLO		09:00 am	

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

C O N V O C A T O R I A

La convocatoria a esta licitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah., o bien, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Comprante", con dirección electrónica en Internet https://compranet.hacienda.gob.mx

El presente procedimiento será **ELECTRONICO,** en los términos del Artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por lo que solamente se recibirán propuestas únicas y exclusivamente a través de **COMPRANET**., conforme al Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su reglamento así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberá observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28-06-2011; al ser el presente un procedimiento con carácter electrónico, para la firma de las propuestas se emplearan medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa , los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio**.**

De conformidad con el Artículo 26 Bis Fracción II Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizarán a través de COMPRANET, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes que llegasen a asistir a alguno de los eventos antes mencionados, se les permitirá el acceso con el carácter establecido en el Artículo 26 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, BIENES Y/O SERVICIOS CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el (los) **anexo(s) Técnico,** de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los equipos o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de la **CONVOCANTE.**

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo Técnico

1.2.- PRECIOS

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los insumos expresados Moneda Nacional.

1.3.- FALLAS DE CALIDAD

En caso de que los equipos, insumos, bienes y/o servicios objeto de esta licitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes deberán ser substituidos en un plazo no mayor a **10 días naturales** con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria. La **CONVOCANTE** podrá rentar el bien (Partida) hasta la reposición del mismo y este cargo se descontará del importe que corresponda a dicho periodo de la partida en cuestión.

1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos, así como del personal necesario, que en su caso sea necesario para la prestación del servicio y será por cuenta exclusiva de los licitantes.

El licitante adjudicado, será responsable de los seguros de los bienes y/o equipos, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de la CONVOCANTE, estos seguros serán por cuenta y gasto del licitante adjudicado.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

El licitante será responsable ante COMIMSA por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para la entrega de los bienes en las instalaciones de la CONVOCANTE.

1.5 COMIMSA, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

En todo momento de así considerarlo necesario el o los licitantes quedaran obligados ante COMIMSA a permitir el acceso a cualquiera de sus instalaciones permitiendo el ingreso del personal de COMIMSA, así como la toma de fotografías y/o videos, en cualquier momento durante el proceso de la presente licitación o bien, durante la vigencia del contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento de Licitación.

1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.
Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes y/o servicios, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s). Incluidos los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal.

COMIMSA cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

1.7 PROPUESTA ECONOMICA.
La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en Moneda Nacional, se presentará a través de COMPRANET, señalando el nombre o razón social, y preferentemente domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, número de la Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada electrónicamente.

El valor de las propuestas económicas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma para la adjudicación de las partidas objeto de esta licitación se realizará sobre el valor de la propuesta antes de IV.A.

1.8 IDIOMA:
Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con **"LA CONVOCANTE"**, deberán redactarse en español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcionen los licitantes como complemento a su propuesta técnico-económica y conforme a las indicaciones de la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES** podrá estar redactado en los siguientes idiomas: español e ingles

1.9 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA LICITACION
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se podrán al finalizar dichos actos, a disposición del(los) licitante(s), en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos del Lobby del Edificio "H" Planta baja de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles

Siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

EL (los) licitante(s) electrónicos, se tendrán por notificados, cuando dichas actas se encuentren(n) a su disposición a través de la página electrónica de Compranet. Sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el domicilio arriba citado.

1.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACION

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.11 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.

b) De conformidad con lo establecido en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28-06-2011, el medio de identificación electrónica para la firma de las proposiciones será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Tratándose de licitantes extranjeros el medio de identificación electrónico será el generado por el propio COMPRANET.

c) Lo licitantes solo podrán presentar una sola proposición por licitación pública, en su caso y de contar con él, los licitantes deberán indicar una dirección de correo electrónico.

d) Los documentos indicados en la sección de Anexos de la presente convocatoria, se deberán presentar de manera preferente con la firma autógrafa del representan legal del licitante, la falta de la misma no será causal de descalificación.

e) En términos del artículo 29 Fracción VII de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para los efectos de su participación en el presente procedimiento, acreditaran su personalidad jurídica mediante el anexo Numero I y en caso de resultar adjudicados presentaran la documentación prevista en el numeral 10.1 de esta convocatoria.

f) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "LA CONVOCANTE" no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.

g) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquéllas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de COMIMSA y que en ningún caso se considerara a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

h) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de LA CONVOCANTE o cualquier otro lugar que le sea indicado por LA CONVOCANTE, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de LA CONVOCANTE así mismo estos deberán estar identificados.

i) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedaran obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasione desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición toda de equipos nuevos según los determine COMIMSA.

j) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por "LA CONVOCANTE"

k) Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo B y presentarla en ese mismo orden, cuando un punto específico involucre diversas hojas o documentos se recomienda para efectos de agilizar los eventos que estos sean digitalizados en un solo archivo que guarde secuencia en sus organización, en lugar de digitalizar diversos archivos para cada documento que involucre el punto en particular esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.

l) "LA CONVOCANTE" no entregara documentación de ninguna índole, salvo que lo anterior este expresamente señalado en normatividad de la Administración Pública Federal, por consiguiente "EL PROVEEDOR no se podrá supeditar ni condicionar su propuesta o la ejecución del presente contrato a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero, al registro de "COMIMSA" en portales o sistemas informáticos de "EL PROVEEDOR" y de ninguna forma "EL PROVEEDOR" podrán condicionar la firma del contrato o la entrega de los bienes, la prestación del servicio o del arrendamiento de bienes por los motivos antes indicados o cualesquiera de índole similar. Las Políticas, Procedimientos o Sistemas de Información o cualquier figura análoga de carácter interno de "EL PROVEEDOR" no tendrán validez ni prevalencia ante el presente contrato y la convocatoria y/o solicitud de cotización que le da origen.

m) La convocante no firmara ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido., los licitantes no tendrán derecho ni facultad para solicitar cambios o correcciones a dicho contrato., por lo que COMIMSA no tendrá obligación alguna de aceptar las opiniones que en su caso manifiesten sus áreas jurídicas.

n) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 39 Fracción VI inciso d) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de las mismas.

o) Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente licitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de COMPRANET, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de COMPRANET.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

p) El licitante quedara obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la CONVOCANTE.

q) La CONVOCANTE podrá requerir en todo momento a los licitantes que resulten adjudicados, la celebración de reuniones de trabajo en cualquiera de las oficinas presentes o futuras de la CONVOCANTE. EL o los licitantes adjudicados quedaran obligados a asistir a dichas reuniones de trabajo mismas que le serán notificadas por COMIMSA con 5 días hábiles de anticipación, dicha solicitudes podrán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección electrónica que le licitante manifieste en el anexo de "domicilio para oír y recibir notificaciones" Bastara con que COMIMSA exhiba el comunicado electrónico para acreditar que la notificación fue realizada.

La inasistencia del licitante adjudicado a dichas reuniones será causal para rescindir el contrato respectivo.

COMIMSA podrá requerir la presencia de personal de soporte, ejecutivos de cuenta, coordinadores y/o representantes legales.

r) Conforme a los términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas. Para lo que se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma

1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):
Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.16 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

2.- La propuesta técnica:
Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.17 al 3.29 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

3.- La propuesta económica
Comprenderá todos los documentos señalados en el numeral 4.1 así como todos los más documentos soporte que se adjunten a la misma

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, **"LA CONVOCANTE"** pondrá a disposición de los interesados en participar en esta Licitación, la convocatoria en su domicilio ubicado en Calle Ciencia y Tecnología # 790 Fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila en el siguiente horario: De Lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 15:30 a 17:00 horas en la Gerencia de Recursos Materiales de **"LA CONVOCANTE"** la convocatoria respectiva, la convocatoria a su vez podrá ser consultada en el portal **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/**
La propuesta deberá ser firmada electrónicamente en COMPRANET, la falta del firmado electrónico será causal de descalificación de la oferta presentada

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará por medios electrónicos exclusivamente a través del sistema COMPRANET conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la licitación, acompañado por el formato **ANEXO B** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción

DOCUMENTACION LEGAL

A.- MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Los participantes presentaran el acuse de recibo del manifiesto No conflicto de Intereses, misma que podrá presentar en el portal **https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf** , deberá presentar a COMIMSA el manifiesto o acuse de recibo obtenido.

B.- DISTINTIVO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL
Los participantes podrán inscribirse en el Padrón de Integridad Empresarial de la Secretaria de la Función pública y obtener su Distintivo de Integridad Empresarial, mayores informes en: **https://padron.apps.funcionpublica.gob.mx**

C.- CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA
En su caso, el convenio de participación conjunta conforme lo señala el numeral 7.1 de la presente convocatoria

3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA
Documento 1
Anexo Numero 1
Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes**:**

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES
Documento 2
Anexo Numero 2
Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, en la que declaren no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

3.3 MANIFESTACION DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
Documento 3
Anexo Numero 3
Documento en el que manifieste que el domicilio señalado en su propuesta será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y/o convenios que se celebren.

A dicho documento deberá anexar la ubicación del domicilio manifestado en google maps o google earth en el que se indique la posición del domicilio, así como fotografías del exterior inmueble en vista desde la calle donde se ubique

3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD
Documento 4

Anexo Numero 4
Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION
Documento 5
Anexo Numero 5
Carta en papel preferentemente membretado de la empresa, en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de licitación.

3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
Documento 6
Anexo Numero 6
Carta en la que el licitante manifieste que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a **"LA CONVOCANTE"** en el caso de cualquier violación a éstos.

3.7 CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE
Documento 7
Anexo Numero 7
Documento expedido por autoridad competente que certifique su estratificación de MIPYME

O en su defecto:
Carta bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009, conforme al anexo número 7 de esta convocatoria.
El licitante en todo momento quedara obligado a presentar la documentación que haya servicio como base del cálculo establecido en caso de que **LA CONVOCANTE** se lo requiera.

3.8- CONTENIDO NACIONAL
Documento 8
Anexo número 8
Escrito, bajo protesta de decir verdad de que el licitante manifieste que la totalidad de los bienes, que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera y décimo segunda, según sea el caso de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

3.9- MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD
Documento 9
Anexo número 9
En su caso, y de encontrarse en el supuesto del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público el(los licitante(s) presentaran manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

3.10 CERTIFICACIONES EN EQUIDAD DE GÉNERO
Documento 10

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

En su caso y de encontrase en dicho supuesto los licitantes que apliquen políticas y prácticas en igualdad y equidad de género acreditara el contar con dichas prácticas y políticas a través de las certificaciones vigentes en base a las NMX-R-025-SCFI-2012 y/o NMX-R-025-SCFI-2015

Para lo cual deberá presentar copia del certificado vigente que acredite que cumple con los requisitos de dicha norma

No se aceptará ningún otro documento distinto al indicado.

3.11.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA
Documento 11
Anexo número 10
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana.

3.12 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO 12
En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, los licitantes entregaran, copia simple por ambos lados de Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.13.- MANIFIESTO 69-B
DOCUMENTO 13
Anexo Numero 11
Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la Federación

3.14 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
DOCUMENTO 14
De conformidad con lo establecido en el Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

En caso de propuestas conjuntas, presentar la opinión de todos los integrantes que formen la agrupación conjunta.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

La propuesta del o los licitantes que no presenten dicha opinión o que presenten una opinión negativa serán descalificados.

3.15 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS
DOCUMENTO 15
De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 22 de septiembre de 2022.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social de manera positiva.

En caso de propuestas conjuntas, presentar la opinión de todos los integrantes que formen la agrupación conjunta.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

La propuesta del o los licitantes que no presenten dicha opinión o que presenten una opinión negativa serán descalificados.

3.16 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT
DOCUMENTO 16
De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de junio de 2017

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Aportaciones patronales y Entero de Descuentos de manera positiva.

En caso de propuestas conjuntas, presentar la opinión de todos los integrantes que formen la agrupación conjunta.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas

La propuesta del o los licitantes que no presenten dicha opinión o que presenten una opinión negativa serán descalificados.

DOCUMENTACION TECNICA
Los requisitos que se evaluarán bajo la asignación de puntos proporcionalmente serán:

DOCUMENTACION TECNICA DE LA PARTIDA UNICA– SERVICIO INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA Y DIGITAL, LARGA DISTANCIA, E INTERNET.

PROPUESTA DE TRABAJO
La falta de los documentos marcados con el numeral 3.17 y 3.18 será causal de descalificación de su propuesta

3.17 PROPUESTA TÉCNICA, METODOLOGIA DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS
Documento 17
Anexo Numero 12
Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo número 12**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membreteado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Licitación. La propuesta técnica deberá estar firmada, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

A la propuesta técnica, el licitante deberá adjuntar la metodología de trabajo en la cual describirá las acciones, actividades o programas de trabajo que utilizará para ejecutar y cumplir con los alcances del servicio solicitado, así como para la elaboración de los entregables requeridos.

3.18 DESIGNACION DE EJECUTIVOS DE CUENTA Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ATENCION (ORGANIGRAMA)
DOCUMENTO 18

Curriculum o curriculums del personal propuesto en el esquema estructural de atención en el que detallen la experiencia del mismo

Documento en el que se detallen los niveles de atención a la cuenta d COMIMSA

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

Escrito libre en el que se comprometa a nombrar a un Ejecutivo exclusivo para la cuenta de la CONVOCANTE y en el cual manifieste que en caso de que LA CONVOCANTE así lo solicite, se realizara el cambio de ejecutivo en un plazo no mayor a 15 días hábiles, así mismo, manifestará que en caso de que el licitante realice el cambio del ejecutivo, el nombramiento a que se refiere este punto será válido mientras no se notifique por escrito a LA CONVOCANTE del cambio del mismo, por lo que ningún nombramiento tendrá validez

Al documento anterior anexar documento detallado en el que manifieste la organización de los recursos humanos (organigrama) bajo el cual se atenderá la cuenta de COMIMSA, así como los diferentes niveles de atención que serán proporcionados por el licitante.

CAPACIDAD DEL LICITANTE
Documentos que acrediten su capacidad técnico operativo para cumplir con todos los requerimientos técnicos y de evaluación técnica

3.19 TITULO DE CONCESION
DOCUMENTO 19
Copia del Título de Concesión vigente, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar los servicios de comunicación local y larga distancia en el territorio nacional expedido a nombre del licitante.

3.20 COBERTURA DE SERVICIOS
DOCUMENTO 20
Los concesionarios deberán presentar por escrito la cobertura de prestación de los servicios según lo solicitado en estas especificaciones, la cual se deberá demostrar con un documento emitido por la IFT VIGENTE, donde se establezca que el concesionario tiene dicha cobertura.

3.21 INTERCONEXION CON LOS PROVEEDORES DE TELEFONIA
DOCUMENTO 21
ANEXO NUMERO 13
El licitante deberá garantizar por escrito y firmado por el representante legal, que tiene interconexión con todos los proveedores de telefonía (en las ciudades donde tenga cobertura especificadas en el anexo 12 inciso 1.1. Referente a las sedes) registrados en la IFT, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas de servicio local y larga distancia de COMIMSA sean completadas.

3.22 IMPRESO DE FOLIOS DEL IFT
DOCUMENTO 22
Deberá entregar impreso de los folios de IFT que acrediten los servicios de telefonía de larga distancia incluyendo impreso de los folios de descuento en caso de que apliquen.

3.23 DOCUMENTO DE NO ENCAPSULACION Y DE NO USO DE RED PUBLICA DE INTERNET
DOCUMENTO 23
Carta firmada por el representante legal en donde se declare que el servicio de telefonía local, de larga distancia y comunicaciones no podrá ser brindado mediante el uso de la red pública de Internet y/o utilizando el encapsulamiento de la voz en protocolo IP dentro de la infraestructura del licitante. Y que éste cuenta con back bone de fibra óptica de su propiedad para ofrecer los servicios empresariales de telecomunicaciones y telefonía.

3.24 PROGRAMA DE ATENCION A FALLAS
DOCUMENTO 24
Documento en el que detalle el programa de atención a fallas del servicio

Los documentos enlistados a continuación serán requisitos obligatorios de participación y la falta de alguno de ellos será causal de descalificación de su oferta

3.25 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS DE REFERENCIA Y O NORMAS INTERNACIONALES

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DOCUMENTO 21
ANEXO NUMERO 14
No aplica para esta licitación

3.26 REGISTRO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS POR LAS MIPYMES
DOCUMENTO 26
El licitante podrá presentar a la **CONVOCANTE,** de contar con ello, el registro de la Innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a 5 años que lo acredite contar con patentes de innovación tecnológica para la prestación de este servicio.

La falta de este documento no es causal de descalificación.
Los puntos anteriores serán evaluables conforme a la metodología indicada para la asignación de puntos dentro de la valoración técnica.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD
Documentos que acrediten que el licitante cuenta con experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación.

3.27 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE
Documento 27
Anexo 15

El licitante deberá presentar a LA CONVOCANTE, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta y/o carta expedida por su cliente dirigido a COMIMSA en la que se detalle el tipo de servicio contratado al licitante, así como su vigencia, el objeto de los documentos anteriores deberá ser:

Prestación de servicios de telefonía convencional en cualquier modalidad

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta deberán totalizar en su conjunto:

Un mínimo de: 1 año (12 meses)
Hasta un máximo de: 3 años (36 meses)

La experiencia se determinará mediante la sumatoria de los tiempos de entrega o vigencia que se plasmen en los documentos presentados.

En el caso de que alguno de los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta aún se encuentre vigente, solamente se tomara en consideración el periodo de tiempo que hubiese transcurrido hasta la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Si la documentación presentada no permite identificar la vigencia y objeto de los mismos, no serán considerados para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 15:** Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato, factura o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.
El presentar la relación no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

3.28 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
Documento 28
Anexo 16

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

El licitante deberá presentar a LA CONVOCANTE, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en las que se detalle el tipo de servicio contratado, así como su vigencia, que el licitante haya celebrado y cuyo objeto sea:

Prestación de servicios integrales de telefonía convencional similares a los establecidos en esta convocatoria y cuyos montos sumen un mínimo de $ 7,000,000.00 anuales

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previa a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente

Se deberán presentar

Un mínimo de: __4_ contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta o cartas expedidas por sus clientes

Un máximo de: __8_ contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta o cartas expedidas por sus clientes

Si la documentación presentada no permite identificar la vigencia y objeto de los mismos, no serán considerados para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 16:** Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto del mismo.
LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.

El presentar la relación no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS
Documentos que acrediten que el licitante ha cumplido en su totalidad con los contratos y/o pedidos y órdenes de compra que haya celebrado con anterioridad

3.29 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS O PEDIDOS
Documento 29
ANEXO 17
Para comprobar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar a **LA CONVOCANTE**, copia de contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra-venta o carta expedida por sus clientes en los que se manifieste el tipo de servicio contratado, su vigencia misma que ya deberá haber concluido previo al acto de presentación y apertura de propuestas), de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación)) así como el documento que acredite que el licitante ha concluido con los servicios a entera satisfacción del cliente, que el licitante haya celebrado cuyo objeto sea:

Prestación de servicios de telefonía convencional en cualquier modalidad

Se deberán presentar

Un mínimo de: 2 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta
Un máximo de: 5 contratos, orden de compra, pedido o convenio de compra venta

Así mismo, respecto de cada uno de los respecto de cada uno de los contratos, órdenes de compra, pedidos, o convenios de compra venta que el licitante presente para acreditar el cumplimiento de contratos, deberá adjuntar a cada uno de ellos cualquiera de los siguientes documentos:

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

- Documento expedido por quien lo contrata en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza)
- Finiquito
- Constancia de Entrega – Recepción
- Manifestación escrita de quien lo contrato en la que se manifieste que el licitante cumplió con todas y cada una de las obligaciones de dicho contrato

Todos los contratos, pedidos, órdenes de compra o convenios de compra venta o cartas que el(los) licitantes presenten para acreditar lo anterior, deberán haber concluido su vigencia previa a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de encontrarse vigentes no se consideraran para la evaluación correspondiente.

A fin de tener una mayor organización en los contratos o pedidos solicitados, el Licitante podrá presentar una relación de éstos conforme al **Anexo 17** Nombre y/o razón social del cliente, giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, referencia del contrato o pedido (número) y monto del mismo.

LA CONVOCANTE podrá verificar los datos proporcionados.
El presentar la relación no sustituye la presentación de los contratos o pedidos aquí indicados. La presentación de éstos es necesaria para la evaluación.

Para efectos de los numerales **3.27, 3.28 y 3.29** estos se podrán acreditar con los mismos documentos, lo anterior solamente si los documentos cumplen cada una de las particularidades señaladas en cada uno de los numerales antes indicados, de no ser así, podrán ser considerados solamente en aquel punto en el que cumplan con los requisitos que se establecen.

4.- PROPUESTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Licitación, expresada en Moneda Nacional y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada electrónicamente en COMPRANET.

4.1.- PROPUESTA ECONOMICA
Documento 30
Anexo Numero 18

La oferta económica se presentará firmada ELECTRONICAMENTE en COMPRANET, de acuerdo al **anexo número 18** de esta Convocatoria., la misma se constituirá en Precios Fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente licitación.

4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS

Para la presente licitación, así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

5.- ASIGNACION DE PARTIDAS

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) abiertos(s) que deriven de la presente licitación se realizara de acuerdo al siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignarán por **PARTIDA UNICA** al(los) licitante(s) que presente(n) la propuesta más solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral **8** de la presente Convocatoria.

6.1.- VISITA DE INSTALACIONES

No aplica para la presente licitación.

6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES
El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante. **(Conforme al Anexo A de esta Convocatoria)**
En los términos del Artículo 44 Numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cualquiera de los integrantes de la agrupación que conforme una propuesta conjunta, podrá presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer párrafo de este numeral, deberán enviarse solamente a través del sistema de mensajes de COMPRANET con atención a:

C. Fernando Torres Casillas
(844) 411-3200 Ext. 1142

A los documentos firmados señalados anteriormente aclaración se acompañará el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.
En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 45 y 46 de su reglamento:

1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dichas preguntas solamente deberán ser enviada a través del sistema de Mensajes de COMPRANET

2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.

3.- Cuando el Escrito a que se refiere el Primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones

4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación, si el mismo no es presentado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma

5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas, si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las Deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta

6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"LA CONVOCANTE" levantara acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste valides o efectos a la misma.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

En razón del número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuara con la junta de aclaraciones.

Competerá a LA GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.

Finalizado el acto, **LA CONVOCANTE** difundirá el acta levantada a través del **COMPRANET** con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados.

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Licitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos, así como de los bienes y/o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico una vez marcada la hora para el inicio del acto, no se permitirá el acceso ninguna persona, observador y/o servidor público ajeno al acto.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

Los licitantes(s) que no presenten su propuesta técnica y económica a través de COMPRANET en el día y hora señalada en esta convocatoria no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación pública, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Para el envío de las propuestas, los licitantes deberán utilizar las herramientas de COMPRANET destinadas para ello, por lo anterior, no se aceptara el envío de cualquier documento relacionado con la propuesta del licitante si estos son enviados a través del sistema de mensajes de COMPRANET, que será utilizado únicamente para la recepción de preguntas para el acto de junta de aclaraciones, los documentos que los licitantes lleguen a enviar a través de dicho sistema de mensajes se tendrán por no recibidos.

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Articulo 39 Numeral III, Inciso d) de su reglamento los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes., por lo que estas se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

7.1.- PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico podrán agruparse para presentar una proposición, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicables, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de su representación
C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmara la proposición
D) La descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, Así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y soldaría con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato y/o pedido que se firme
F) En dicho convenio, las partes deberán elegir e indicar en su redacción a la persona que representará a la propuesta conjunta y que persona será la responsable de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido y en su caso, la del anticipo, así como establecer quien será la persona que emitirá la facturación respectiva y que será a la facturante a quien se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes.
G) Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en los numerales 3.1 al 3.15.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este artículo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición conforme a lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico a quienes se considerara para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

7.2.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

a). - ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA
No se aceptarán propuestas vía mensajería

b). - PRESENCIAL
No se recibirán propuestas en forma presencial

c). - PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE COMPRANET
El envío de las propuestas a través de COMPRANET se sujetaran a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado COMPRANET, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

Para lo anterior los licitantes deberán firmar sus propuestas a través del módulo de firma electrónica de propuestas de COMPRANET, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de COMPRANET deben ser los archivos con extensión. p7m

Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el website de COMPRANET en **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/** en la opción "información y ayudas – licitantes y empresas" a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET cuya dirección web es **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/** , para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su propuesta a través de COMPRANET los licitantes deberán concluir el envío de esta antes de la hora marcada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Corporación y/o de COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en COMPRANET, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciara o reanudara el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus propuestas se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "CONVOCANTE"

7.3.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

a) En primer término se procederá a la descarga de las propuestas enviadas a través de COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto, los anexos técnico y económico.
Descargadas las propuestas se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido por lo que ninguna de las propuestas recibidas podrá ser desechadas en este acto.

b) El servidor público que presida el evento por parte de la **"LA CONVOCANTE"**, rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes **(Anexo técnico y Anexo económico)**

c) "LA CONVOCANTE" levantara acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas economizas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

d) Finalizado el acto, LA CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

"LA CONVOCANTE" realizara la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

8.1 EVALUACION LEGAL
La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** realizaran la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta licitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.16** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizará un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.
La convocante verificara que:

8.1.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Legal
8.1.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes y que aquellos documentos requeridos bajo protesta de decir verdad incluyan esta manifestación.
8.1.3.- Que la propuesta haya sido firmada electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión. p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

A dicho dictamen se anexará un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizará bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria.

8.2 EVALUACION TECNICA
En forma simultánea**, "LA CONVOCANTE"** a través de la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**, analizará las propuestas técnicas presentadas **(Numeral 3.17 al 3.29)** y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método de puntos y porcentajes. Previsto en la fracción XIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

La convocante, para la evaluación técnico-económica aplicará lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, (Capitulo Segundo, Secciones Primera y Cuarta).

La *calificación mínima requerida* en la evaluación para la propuesta técnica respecto de los puntos anteriores deberá corresponder a 45 *puntos*.

La *calificación máxima a obtener* en el presente procedimiento por la parte técnica será de *60 puntos*.

La evaluación se desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios:

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

8.2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - DE LA PARTIDA UNICA- SERVICIO INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA Y DIGITAL, LARGA DISTANCIA, E INTERNET.

LA CONVOCANTE evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo 12 y en los puntos 3.17 de esta convocatoria.
VALOR DEL RUBRO: 12 PUNTOS
Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.17 **Propuesta Técnica y Metodología de Trabajo** Cumplimiento del total de requisitos establecidos en el Anexo 12 de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.17 de la presente convocatoria. • Cumple con todos los requisitos. • No cumple con uno o más requisitos. Metodología para la prestación del servicio – plan de trabajo • Descripción metodológica de las fases de la prestación del servicio y aquellos asociados a estos. • Plan de trabajo calendarizado para el inicio de los servicios.	**11** 9 0 1 1	**Analítico. -** • Se revisará que se cumplan todos los requisitos solicitados en el Anexo 12 de la convocatoria (Numeral 3.17 Propuesta Técnica). • Se revisará que los documentos presentados describan la metodología de trabajo para el desarrollo del servicio. • Se revisará que se presenten los documentos y que contengan al menos el contenido indicado en el numeral 3.17	• Anexo numero 12 Propuesta Técnica. • Documento en el que detalle la metodología de trabajo en la cual describa las acciones, actividades o programas de trabajo que utilizara para ejecutar y cumplir con los alcances del servicio solicitado
Numeral 3.18 Designación de Ejecutivos de cuenta y estructura de atención. Estructura organización de la empresa y del personal propuesto para el servicio	**1**	**Analítico**. - Currículum Vite del personal en el que se precise los periodos de tiempo en que ha prestado servicios en la empresa del licitante u otras en las que haya prestado sus servicios. • Se analizarán, los documentos oficiales presentados por el licitante, La convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos.	• Currículum del Ejecutivo o Ejecutivos de Cuenta • Documento en el que se detallen los niveles de atención a la cuenta de COMIMSA. • Escrito en el que se comprometa a designar un ejecutivo de cuenta exclusivo para COMIMSA
Total	**12**		**La falta de cualquiera de los documentos señalados será causal de descalificación de su propuesta**

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

8.2.2 CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que hará **LA CONVOCANTE** de los recursos técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante que le permita entregar los bienes y servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, y a las micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.

8.2.2.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE DE LA PARTIDA UNICA- SERVICIO INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA Y DIGITAL, LARGA DISTANCIA, E INTERNET.

VALOR DEL RUBRO: 24 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la capacidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
REQUISITOS QUE SE EVALUARAN PROPORCIONALMENTE EN BASE A LAS PUNTUACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:			
Numeral 3.19 **Título de Concesión emitido por el IFT**	**7**	**Analítico**. - Se revisará en el documento presentado que se tenga la cobertura requerida por COMIMSA.	• Copia del título de concesión otorgado por el IFT para la prestación de los servicios de telefonía convencional.
Numeral 3.20 **Cobertura de Servicios**	**6**	**Analítico**. - Se revisará los documentos presentados emitidos por la IFT y que el mismo se encuentre vigente Se analizarán, los documentos oficiales presentados por el licitante, La convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos.	• Escrito en el que manifieste la cobertura de servicios • Documento emitido por el IFT vigente donde se establezca la cobertura del concesionario.
Numeral 3.21 **Interconexión con los proveedores de Telefonía**	**1**	**Analítico**. - Se analizarán, los documentos oficiales presentados por el licitante, La convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos.	• El licitante deberá garantizar por escrito Y firmado por el representante legal, que tiene interconexión con todos los proveedores de telefonía (en las ciudades donde tenga cobertura especificadas en el anexo 12 inciso 1.2. Referente a las sedes) registrados en la IFT, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas de servicio local y larga distancia de COMIMSA sean concluidas.
Numeral 3.22 **Impresión de folios del IFT**	**1.5**	**Analítico. -** Se analizará que se acrediten los servicios de telefonía de larga distancia incluyendo impreso de los folios del IFT y los correspondientes a los descuentos en caso de que apliquen	• Copia escaneada de los folios del IFT.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Numeral 3.23 **No encapsulación y no uso de red pública de internet**	**3**	**Analítico**. - Se analizará que los documentos se presenten en los términos requeridos	• Documento que contenga los requisitos que se indican en el numeral 3.23
Numeral 3.24 **Programa de Atención a Fallas**	**4**	**Analítico**. - Se analizará que los documentos se presenten en los términos requeridos	• Documento que contenga los requisitos que se indican en el numeral 3.24
REQUISITOS OBLIGATORIOS **(la no acreditación de los siguientes puntos será causal de descalificación de su oferta)**			
Numeral 3.25 Normas **NOMS, NMX, Normas de Referencia y/o normas internacionales aplicables al servicio** **Anexo 14**	**N/A**	**N/A**	• N/A
REQUISITOS OPTATIVOS **(la no acreditación de los siguientes puntos no será causal de descalificación de su oferta, en caso de no acreditarlos no se asignarán puntos)**			
Numeral 3.26 Registro de innovaciones tecnologías por las MIPYMES.	**0.5**	**Analítico. -** Se analizará si la innovación tecnológica se llevó a cabo dentro de los últimos cinco años contados a partir de la fecha del registro en el IMPI. En caso de no presentar alguno de los documentos solicitados, no se asignarán puntos dentro de la evaluación y la falta del mismo no será causal de descalificación.	• Registro de la innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años. Este requisito solo será aplicable a quien se manifieste como MIPYME en los términos del numeral 3.26
Numeral 3.9 Personal Con Discapacidad	**0.5**	**Analítico** Se analizará que los documentos se presenten en los términos requeridos. La convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos.	• Altas ante el IMSS y para corroboración la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de la Ley General de Personas con Discapacidad • En caso de no presentar alguno de los documentos solicitados, no se asignarán puntos dentro de la evaluación.
Numeral 3.10 CERTIFICACIONES DE EQUIDAD DE GENERO.	**0.5**	**Analítico. -** • Se verificará que el documento presentado se encuentre vigente	• Copia del documento emitido por organismo y7o autoridad competente que certifique que el licitante ha aplicado prácticas y políticas de igualdad de genero
Total	**24**		

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

8.2.3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado servicios como el que se licita, a través de contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia en el suministro de bienes y servicios de la misma naturaleza a los de la presente convocatoria.

8.2.3.1 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE - DE LA PARTIDA UNICA- SERVICIO INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA Y DIGITAL, LARGA DISTANCIA, E INTERNET.INTERNET

VALOR DEL RUBRO: 14 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.27 Experiencia Documentos que acrediten su experiencia en el ramo de la prestación de servicios de telefonía analógica digital, internet ADCL e Internet Dedicado.	**7**	**Analítico**. - Revisando que se presenten los documentos requeridos en el numeral 3.27 y que los contratos presentados correspondan al objeto marcado en la siguiente columna **Aritmética a través de una Regla de Tres**. - La totalidad de los puntos se asignarán a quien demuestre tener el máximo de experiencia requerida en el numeral 3.27 • Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo, o bien, si estos no son legibles • A los licitantes que acrediten el mismo tiempo de experiencia se les otorgara la misma cantidad de puntos. • Si algún licitante acredita un tiempo mayor de experiencia al máximo solicitado, el tiempo excedente no será considerado ni le asignaran puntos adicionales • Se verificará que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. • Se verificará que se acredite el tiempo mínimo de experiencia requerido. • De los contratos que se encuentren vigentes solo se computara el tiempo que haya transcurrido a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	**Mínimo: 1 año (doce meses)** **Máximo: 3 años (36 meses)** Copia íntegra de los contratos o, pedidos, órdenes de compra de cualquier, convenios de compra-venta o cartas expedidas por sus clientes en los que se detalle el tipo de servicio contratado, así como su vigencia y cuyo objeto corresponda a: **La prestación de servicios empresariales de telecomunicaciones y telefonía** Cuyas vigencias en su en su conjunto sumen hasta un máximo de 3 años Los licitantes que no acrediten el tiempo mínimo de experiencia de 12 meses no se les asignaran puntos en este rubro Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos, no se le asignaran puntos en este rubro.
Numeral 3.28 Especialidad	**7**	**Analítico. -** Revisando que el objeto del contrato corresponda a los objetos señalados en la siguiente columna.	**Un Mínimo de 4 contrato** **Un Máximo de 8 contratos**

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Documentos que acrediten su especialidad en el ramo de la prestación de servicios SOLAMENTE en el rubro de en el rubro de telefonía analógica digital, internet ADCL e Internet Dedicado		**Aritmética a través de una Regla de Tres**. - La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se le asignaran la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simples. Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo. • Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto y/o alcances del mismo. • A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos. • Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación ni se le otorgarán puntos adicionales. • Se verificará que se presente la cantidad mínima requerida de contratos • Se verificará que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas. • Se verificará que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación.	Copia integral de los contratos o, pedidos, convenios de compra-venta, órdenes de compra, así como de sus anexos, cuyo objeto sea Prestación de servicios similares a aquellos objetos de la presente licitación. Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos no se le asignaran puntos en este rubro
Total	**14**		

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

8.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes y servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento.

8.2.4 .1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS - DE LA PARTIDA UNICA- SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA, DIGITAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET
VALOR DEL RUBRO: 10 PUNTOS

Los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar del cumplimiento de contratos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar
Numeral 3.29 Cumplimiento de contratos Documentos que acrediten el cumplimiento de contratos formalizados por el licitante en el ramo de la prestación de servicios de expedición de telefonía convencional, enlaces dedicados e Internet Vía ADSL.	**10**	**Analítico. -** Se revisará que los contratos y garantías de cumplimiento presentadas para garantizar el cumplimiento del contrato hayan sido liberados o bien que se indique que fueron cumplidas en su totalidad las obligaciones contraídas. La asignación de puntos se dará a los licitantes que habiendo cumplido lo anterior, se otorgará la mayor puntuación al licitante que presente la cantidad máxima de contratos estipulada con sus correspondientes cancelaciones de garantías o constancias de liberación, para el resto de los licitantes se repartirá en forma proporcional por regla de tres simples • Los documentos no serán considerados si no permiten identificar el objeto del contrato o bien, si no se presenta la constancia de liberación o documento que acredite el cumplimiento del mismo • A los licitantes que presenten el mismo número de contratos se les otorgara la misma cantidad de puntos. • Si algún licitante presenta una cantidad mayor a la cantidad máxima establecida de contratos, los contratos excedentes no serán considerados para la evaluación • Se verificará que se presente la cantidad mínima requerida de contratos • Se verificará que los documentos presentados hayan expirado su vigencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas. • Se verificará que los contratos se hayan presentado completos y que aquellos que correspondan a dependencias o entidades públicas se encuentren debidamente firmados, los contratos que no cumplan con este requisito no serán considerados en la evaluación. • Se verificará que por cada contrato se haya presentado el documento, en los términos del numeral 3.23, que acredite el total cumplimiento de sus obligaciones, los casos en que no se presente tanto el contrato como el documento en el que conste el cumplimiento del mismo, no serán considerados dentro de la evaluación.	**Un Mínimo de 2** **Un Máximo de 5** Copia integral de los contratos o, pedidos, convenios de compra-venta, órdenes de compra, así como de sus anexos, cuyo objeto sea Prestación de servicios similares a aquellos objetos de la presente licitación. Así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada uno de estos, de acuerdo a los documentos que se indican en el numeral 3.29 Si el licitante no presenta por lo menos la cantidad mínima de contratos no se le asignaran puntos en este rubro
Total	**10**		

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La propuesta que no acumule un mínimo de 45 puntos en la evaluación técnica será considerada como no solvente y, por tanto, de conformidad con el Articulo Segundo, Numeral Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, será **DESECHADA** por la **CONVOCANTE**

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3 EVALUACION ECONOMICA
La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** emitirán un dictamen económico en función del Dictamen Legal que ella expida, así como del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Solamente serán evaluadas económicamente las propuestas que se hayan determinado solventes en el dictamen técnico realizado por el área responsable de la evaluación técnica y por tanto, y en términos del Artículo Segundo, Numeral Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010, solamente serán analizadas aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación mínima de 45 puntos

El criterio para la evaluación de las propuestas, en base a lo dispuesto por el Acuerdo citado en el párrafo anterior será el siguiente:

VALOR DEL RUBRO: 40 PUNTOS

CRITERIO DE ASIGNACIÓN:
Se asignará 40 puntos a la propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente, sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente conforme a los dos numerales anteriores.
Para esta valoración no se considerará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

Mpi = Monto de la i-esima propuesta económica

La convocante verificará que:

8.3.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Económica

8.3.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes
8.3.3.- Que los documentos se presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión. p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.
8.3.4.- Que se cumpla con las condiciones de pago establecidas.

Aquella propuesta que no cumpla con los requisitos anteriormente señalados, se le considerara NO SOLVENTE económicamente y por tanto, no se le asignaran puntos.

La falta de la propuesta económica, será causal de descalificación.

En los términos del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Cuando los precios presentados, en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, se encuentren por debajo del precio conveniente, LA CONVONCATE podrá desechar dichas ofertas.

8.4 ADJUDICACIÓN

Concluida la evaluación, el contrato y/o pedido objeto de esta licitación le será adjudicado al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"** en la presente Convocatoria y haya obtenido la mayor puntuación, en términos del Artículo Segundo, Numeral Décimo Fracciones III y IV del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el DOF del 9 de septiembre de 2010,

La puntación total de las propuestas se calculará en base a la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ….. n

DONDE:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales de la proposición.

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes en los términos de los numerales anteriores.

8.5.- EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del SECTOR MIPYMES se adjudicará el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de estas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuar a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA CONVOCANTE"**, en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevara a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

9.- FALLO

El fallo se celebrará el día y hora indicado en la página 3 de esta convocatoria y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Licitación; se levantará el acta de fallo de Licitación en la que **"LA CONVOCANTE"** establecerá la información que señala en Articulo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Concluido el evento se publicar el acta respectiva a través de COMPRAENT con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados, de la misma forma a los licitantes, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

De conformidad con el Articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificará la obligación del proveedor de asistir a la firma del pedido y/o contrato.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente licitación podrá realizarse a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La formalización del pedido y/o contrato que resulte de esta Licitación se sujetara a lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)

Personas Morales

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

Personas Físicas
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES
Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmara el contrato y/o pedido objeto de esta Licitación.

c) RFC
Para personas físicas y/o morales, copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes

d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:
Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)
En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a $ 300,000.00 Pesos antes del I.V.A, Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación así la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Pública tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Lo cual se realizará de acuerdo a los procedimientos que señalen en la Miscelánea Fiscal que se encuentre vigente.

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitante ganador(es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaria de la Función Publica

f) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 22 de septiembre de 2022.

El licitante adjudicado deberá entregar preferentemente a los 3 días de la notificación de fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

g) CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT DEL LICITANTE ADJUDICADO

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de junio de 2017

El o los licitantes adjudicados deberán entregar preferentemente a los 3 días de la notificación del fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos Emitida por el INFONAVIT

Para efectos de los incisos e), f) y g) las opiniones en materia de obligaciones fiscales y en materia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social aplicaran para el licitante o licitantes que formen parte de una propuesta conjunta, así como de sus subcontratistas en caso de que se permita la subcontratación

10.2 FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro del término estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México o en su caso, el contrato o pedido podrá formalizarse a través de COMPRANET.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, COMIMSA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, COMIMSA dará aviso a la secretaría de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la ley.

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, formaran parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de licitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento,

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la licitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

10.3 CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

11.- VIGENCIA,

El pedido y/o contrato abierto objeto de esta licitación, tendrá una vigencia a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

12.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

12.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
LUGAR DE ENTREGA:

CORPORATIVO
Calle Ciencia y Tecnología # 790
Fraccionamiento Saltillo 400 C.P. 25290
Saltillo, Coahuila
844-411-3200

GERENCIA REGION SUR
Parque Industrial Tabasco Bussines Center
Lote 13 Manzana 3 Calle Circuito Tabasco Poniente
CP. 86690
Carretera Reforma – Dos Bocas Km 17+920
Ranchería Pechucalco 2ª. Sección
Cunduacán, Tabasco
914-1260060

GERENCIA REGION MARINA
Calle 33 No. 113
Col. Burócratas C.P. 24160
Ciudad del Carmen, Camp.
(938) 382-6775

GERENCIA CENTRO-GAT
Melchor Ocampo 193,
Torre 1, piso 13,
Colonia Verónica Anzures,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300
Ciudad de México
55 5260 2238

La entrega de equipos físicos que el ganador requiera instalar para la prestación del servicio se realizara en los siguientes horarios:
De 09:00 a 15:00 horas.
La lista anterior es enunciativa y no limitativa, por lo que, de ser necesario, dentro de la vigencia del contrato se podrán adicionar o cambiar las ubicaciones en donde la Corporación necesite instalarse para desarrollar sus actividades de trabajo, obligándose el ganador a hacer entrega en las ubicaciones que le sean notificadas.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

12.2.- TIEMPO DE ENTREGA
El servicio iniciará el día 1 de abril de 2024 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024

12.3.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Para efectos de la administración del contrato y/o pedido objeto de esta licitación, el responsable del seguimiento y verificación de los bienes y/o servicios por parte de la CONVOCANTE será:

Ing. Moises Alejandro Zamora Villasana
Consultor Senior Especializado.

13.- GARANTIAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO
Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de bienes solicitados a juicio de COMIMSA, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y

Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre COMIMSA y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

13.- GARANTIAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO
Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de bienes y/o servicios solicitados a juicio de COMIMSA, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

Que el precio de los bienes y/o servicios que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y

Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre COMIMSA y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes y/o servicios respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes y/o servicios objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

13.2 GARANTÍAS

Las garantías que deban entregarse dentro del término estipulado en el Articulo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía, por las partidas objeto de esta Licitación podrán ser presentada de la siguiente forma:

1.- Cheque Certificado o de Caja por el equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de IVA emitido a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución bancaria autorizada en México, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato o pedido.

2.- Póliza de fianza emitida a favor de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedido por una Institución de fianzas autorizada la cual el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato o pedido.

La fianza deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 2 "MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)" **DE LAS** "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", **PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022**

Con su participación, los licitantes reconocen y manifiestan expresamente que conocen el contenido de las disposiciones antes señaladas.

3.- **Carta de Crédito STAND BY** expedida por una institución bancaria autorizada en términos de la ley de instituciones de crédito, para operar en la república mexicana, y tratándose de licitantes extranjeros por una institución de crédito constituida en el extranjero, en este último caso, deberá ser confirmada invariablemente por una institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, La **carta de crédito (stand-by)** deberá ser entregada a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales SA de C V en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato;

Para efectos de la presente licitación, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE** por lo que la misma será aplicable a la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por el o los proveedores adjudicados

B) DEL ANTICIPO

En su caso, de estar considerado en esta convocatoria, presentara fianza de garantía sobre el 100% del anticipo que le sea entregado.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica para esta licitación

13.4 PASIVOS CONTINGENTES

No aplica para esta licitación

13.5 VICIOS OCULTOS

Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten los bienes, servicios o arrendamientos objeto de este procedimiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo.

Los Licitantes garantizaran lo anterior durante la ejecución del servicio o vigencia del arrendamiento y hasta por un año posterior a la conclusión de la vigencia del contrato o pedido que resulte de este procedimiento, tratándose de bienes se garantizara lo establecido en el párrafo anterior a partir de la entrega de los bienes y hasta por un plazo de **Un año** posterior a la entrega de los bienes.

La manifestación de garantizar los vicios ocultos se asentará en el anexo técnico

14.- SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CANCELACIONES DE PARTIDAS POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

En los términos de los artículos 53 y 53 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como los Artículos 95, 96, 97 y 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las penas convencionales y deducciones que se aplicarán serán las siguientes:

14.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes y/o servicios no entregados, aplicable para cada partida del contrato y/o pedido cuando se trate de varias partidas o por el valor total del contrato y/o pedido cuando se trate de una partida única o un servicio integral compuesto por diversos incisos, sin que esta sea mayor al 10% de cada partida que integre el contrato o pedido correspondiente.

La sumatoria total de las penas convencionales no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de la presente convocatoria.

En caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de estas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales por atraso en el suministro de los bienes y/o servicios, serán determinadas en función de los bienes y/o servicios que hayan sido suministrados con atraso, y se aplicarán conforme al % indicado en este numeral.

Se aplicarán por cada día calendario de retraso, y serán contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor que, en tal evento, COMIMSA podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes y/o servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a COMIMSA, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

14.2 DEDUCCIONES

La convocante deducirá al licitante cuando ocurra, los siguientes conceptos:

Los fletes y maniobras de carga y descarga que no realice el proveedor y deban ser contratados por la convocante para la entrega y/o prestación de los servicios, serán descontados al licitante por el importe que haya tenido que pagar para que estos sean realizados.
Si el adjudicado no entrega los bienes o no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas y estos son deficientes y la convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de los mismos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontara al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 14.1, se descontará al proveedor por el equivalente que la convocante tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

La sumatoria total de las deducciones no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de COMIMSA. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, COMIMSA podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato; lo anterior sin perjuicio que COMIMSA aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del reglamento. Los montos a deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI que el proveedor emita para su cobro o a través de nota de crédito, e inmediatamente después de que COMIMSA tenga cuantificada la deducción correspondiente.

14.3 SANCIONES

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

14.4 CANCELACION DE PARTIDAS

Cuando los bienes o servicios de una partida no sean entregados o no inicie la prestación de los servicios y la pena convencional que corresponda a la parte proporcional no entregada sea mayor a la pena convencional máxima establecida en el contrato, la convocante previo aviso al proveedor adjudicado podrá cancelar la partida o parte de estas, aplicando una pena convencional equivalente a la pena convencional máxima que fuese aplicable a cada partida en términos del numeral 14.1

La suma de estas cancelaciones no será mayor al monto al 10% del monto máximo del contrato.

En caso de que el contrato se rescinda no procederá lo contabilización de pena por cancelación de partidas, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

15.- ASPECTO ECONOMICO

15.1.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizará previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **Licitación.**

La facturación correspondiente deberá estar emitida en Moneda Nacional (Peso Mexicano)

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los 20 DIAS a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del bien o servicio, y esta sea recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de "LA CORPORACIÓN", ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

Si el PROVEEDOR ADJUDICADO realiza servicios o entrega bienes por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios o entrega de bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro a través de cadenas productivas, según se señala en el Párrafo 1 de este numeral

En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de COMIMSA, si el proveedor cede sus derechos de cobro sin contar con la autorización escrita de COMIMSA será causal para rescindir el contrato.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.3.- FACTURACION

El licitante quedara obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, notas de crédito, complementos de pago y documentación soporte, los licitantes adjudicado(s) quedaran sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas. LA CONVOCANTE podrá condicionar el pago de facturas a la presentación de los complementos de pago de facturas previamente pagadas y que se requieran en términos de las disposiciones fiscales

LA CONVOCANTE no realizara descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, será descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

15.4.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentará a través del portal de proveedores de COMIMSA en:

https://www.comimsa.com.mx/bovedaadq

b) LA CONVOCANTE remitirá al licitante adjudicado través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al portal de proveedores a la cuenta de correo electrónico que para el efecto designe el licitante ganador.

c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF

d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de proveedores, una vez que reciban su acceso al portal, copia de estado de cuenta o escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, Numero de Plaza y Sucursal, número de cuenta así cono el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones

e) La facturación y notas de crédito solo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedara obligado a generar una nueva factura.
No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, COMIMSA no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de proveedores el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

En su defecto y por cuestiones de espacio, el nombre se podrá abreviar de la siguiente forma:

CORP. MEX. DE INV. EN MAT S.A. DE C.V.
Con domicilio fiscal en
Calle Ciencia y Tecnología
No. 790,
Fraccionamiento Saltillo 400
C.P. 25290
Saltillo, Coah.

RFC:
CMI 911213 6K2

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento. No se aceptarán facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.

h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.

i) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el número del pedido y/o contrato derivado de esta licitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas.
j) El licitante se asegurará de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:

1) Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
2) A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
3) A través de constancia de entrega-recepción
4) A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.

k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2024) y deberán estar entregadas en esta Corporación a más tardar el día 31 de Diciembre del ejercicio 2024, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes, así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas.

No procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil , en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.

16.- CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

LA CONVOCANTE desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

16.1 Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 que se indican a continuación:

Dentro de la sección de documentos legales:
Documentos marcados con los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.11, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16

Dentro de la sección de Documentación Técnica:
Documentos marcados con los numerales 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.27, 3.28, 3.29

Dentro de la sección correspondiente a la propuesta económica
Documento marcado con el numeral 4.1

No serán causales de descalificación la falta de los siguientes documentos:

- El documento de Estratificación del tamaño de su empresa
- El documento de contar con personal con discapacidad
- La Identificación del Representante Legal
- Los documentos que avalen el registro de innovaciones tecnológicas por las MIPYMES
- El documento que ampare la certificación de políticas de equidad de género.

De la misma forma, en caso de que la propuesta no se presente foliada, siempre y cuando se observe continuidad en los documentos presentados o alguna información pueda ser suplida con el contenido de cualquiera de los documentos que integren la propuesta así como aquellos puntos en que esta convocatoria precise que no será causal de descalificación o aquellos en los criterios de evaluación que se señale únicamente que no se asignaran puntos ante la falta de documentos o si no se acredita el mínimo requerido de documentos.

16.2 Cuando la propuesta del licitante no haya sido firmada electrónicamente en COMPRANET, no se hayan adjuntado los archivos que contengan el firmado electrónico (archivo con extensión. p7m o bien, los archivos y/o documentos que amparen dichos firmado electrónico resulten no válidos según las verificaciones realizadas por el mismo COMPRANET y cuando el Medio de Identificación Electrónica utilizado para firmar la propuesta no corresponda al del licitante participante.

16.3 Si su oferta estipula un tiempo de entrega mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria. (En caso de que su propuesta no señale lo anterior, prevalecerá lo indicado en la convocatoria sin que su propuesta sea descalificada y el licitante dará por aceptado los términos de tiempo y lugar de entrega estipulados)

16.4 Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los numerales 3 y 4 de esta licitación, así sean requeridos.

16.5 El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta las establecidas en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.

16.6 Si se presenta más de una oferta para la o las partidas objeto de la presente licitación así mismo, si el licitante adjunto documentos propios en los que se manifiesten condiciones o términos que se contrapongan con lo dispuesto en esta convocatoria.

16.7 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de licitación.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

16.8 El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta licitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria y en su caso, cuando las especificaciones técnicas que se presenten como parte de las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones solicitadas en el anexo técnico y/o cualquier otro documento análogo que se presente para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, sean contrarias a lo plasmado en el propio anexo técnico., o bien, para efectos de la verificación y dictamen técnico, cuando de la información disponible en Internet de los fabricantes de bienes que sean ofertados (en caso de tratarse de adquisición de bienes) sea contraria a la indicada en su propuesta técnica.

16.9 Si no son presentadas las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones o cualquier documento análogo si estas son requeridas. Si las fichas técnicas no son las expedidas directamente por el fabricante de la marca ofertada (si así fue requerido) o si la marca estipulada en las fichas técnicas no corresponde con la ofertada en el anexo técnico.

16.10 Cuando dentro de la información contenida dentro de los documentos que conforme su propuesta técnica, legal y económica, se contraponga entre sí, o se realicen manifestaciones que resulten contrarias contra cualquier otra manifestación o contenido de su propuesta legal, técnica y/o económica o de la propia convocatoria de licitación, o bien, la información no resulte clara y por tanto no permita realizar la evaluación legal, técnica y/o económica.

16.11 El ofertar los bienes y/o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico

16.12 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16.13 Que, en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al G de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Articulo 32 del reglamento de la Misma Ley.

16.14 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **"LA CONVOCANTE"**. Cuando los precios se determinen no convenientes la CONVOCANTE podrá desechar las ofertas cuyos precios se determinen como no convenientes.

16.15 Cuando los licitantes no señalen en su propuesta los económica los precios unitarios

16.16 Cuando derivado de las inspecciones realizadas por el área técnica para la valoración de las ofertas técnicas, según lo prevé el numeral 1.5 de esta convocatoria, el área técnica determine que el proveedor no cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para cumplir con el contrato o pedido objeto de esta licitación o bien, si el licitante niega el acceso del personal de COMIMSA a sus Instalaciones.

16.17 Cuando la evaluación de propuestas sea bajo el método de puntos y porcentajes y la o las propuestas no hayan alcanzado la puntuación mínima indicada en esta convocatoria.

16.18 Cuando no sean presentadas, de así ser requeridas, las muestras físicas que sean indicadas en esta convocatoria.

16.19 Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Corporación.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

16.20 Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Corporación.

16.21 Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

16.22 Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

16.23 Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

16.24 Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

16.25 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.

16.26 Las demás que se indiquen en los contenidos de esta Convocatoria.

16.27 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

17.1.- Si no se presenta por lo menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente conforme a lo estipulado en el Artículo 58 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

17.2.- Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

17.3.- Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para "LA CONVOCANTE".

17.4.- Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

18.1 RESCICION DEL CONTRATO O PEDIDO

a) "**LA CORPORACIÓN",** en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento de Licitación.

b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en el plazo establecido;

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

d) Si los bienes entregados no son nuevos y/o si estos llegan con daños físicos o mecánicos y el licitante adjudicado no los sustituye por bienes completamente nuevo.

e) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por COMIMSA;

f) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados de la presente licitación, violando lo en la convocatoria de licitación

g) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;

h) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato o pedido.

i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

j) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes y/o servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los mismos.

k) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.

l) Si el proveedor se niega a reponer los bienes y/o servicios que COMIMSA hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

m) Si los bienes y/o servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.

n) Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los bienes y/o servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido

o) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

p) Si el proveedor no permite a COMIMSA o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes y/o servicios, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando COMIMSA requiera de visitarlas.

q) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato.

r) Las demás previstas en la presente convocatoria.

s) Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.2 TERMINACION ANTICIPADA

"LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

19.1 COMIMSA podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a COMIMSA.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capitulo primero de la ley.

20. - SITUACIONES NO PREVISTAS Y CONTROVERSIAS

Las situaciones no previstas y controversias que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por "**LA CORPORACIÓN"** con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones de carácter federal

21. - INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria de Licitación Publicación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de la Corporación que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la LAASSP.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato
La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.

Teléfonos: 2000-2000, 55-200-3000, 800-1128700

Página Web: www.funciónpublica.gob.mx

https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145
https://sidec.funcionpublica.gob.mx/SidecCompraNet/#!/

22.- NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes o el contrato o pedido derivado de esta licitación en ningún momento durante su vigencia podrán ser negociadas.

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo de COMIMSA.

23.- JURISDICCION

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

24.- SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley.

Atentamente

_____

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Gerencia de Recursos Materiales
Subgerencia de Adquisiciones

C. Fernando Torres Casillas
Coordinador de Proyectos
Responsable de las actividades, atribuciones y facultades de la Gerencia de Recursos Materiales

Saltillo, Coah. A 8 de febrero de 2024

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

ANEXO A
FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES
(EN SU CASO, SE PODRA SUSTITUIR ESTE DOCUMENTO POR EL QUE GENERE EL SISTEMA COMPRANET)

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública. _____ para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)

_____

Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta Licitación.
- A este documento se acompañará los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de Licitación.
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación.

FORMATO SUGERIDO

RELACION DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACION
(EN SU CASO, SE PODRA SUSTITUIR ESTE DOCUMENTO POR EL QUE GENERE EL SISTEMA COMPRANET)

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.

Presente. -

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de licitación de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día _____ de _____ de _____

PREGUNTAS

PREGUNTA No.- **Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)**
Tema: (asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta)
Numeral de la Convocatoria: _____
Inciso: _____
Página No. _____
Anexo No. ____(En caso de que aplique)
Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga duda _____

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

Ejemplo:

PREGUNTA No.-	**1.-**
Tema:	**Tiempos de Entrega**
Numeral de la Convocatoria:	11.3
Inciso:	N/a
Página No.	20
Anexo No.	N/a

Mas su pregunta a exponer

_____
Nombre y firma del representante legal

Notas:
a) Esta relación se acompañará a su anexo A
b) Remitir el presente documento debidamente firmado, impreso o en formato PDF, acompañado de la versión electrónica del mismo en formato Word.
c) Los cuestionamientos que no contengan la información en base a este modelo sugerido, no serán considerados por la convocante conforme se señala en el numeral 6.2 de esta convocatoria

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Ciencia y Tecnología 790, Col. Saltillo 400, CP. 25290, Saltillo, Coahuila, México.
Tel: +52 844 411 3200 www.comimsa.com
2024 Felipe Carrillo PUERTO

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-38-91A-03891A003-N-__-2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL
LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO B

Nombre del Licitante: _____

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
A	**-**	Acuse del manifiesto de no conflicto de intereses realizado a través del portal **https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf#**		
B	**-**	Distintivo de Integridad Empresarial		
C	**-**	Convenio de propuesta conjunta en caso de participar en esta modalidad		
7	**C**	Manifestación de contar con facultades para comprometer a su representada		
3.1	**1**	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acredite su personalidad jurídica y manifieste contar con facultades suficientes para comprometer a su representada		
3.2	**2**	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.		
3.3	**3**	Manifestación de Domicilio para oír y recibir notificaciones, mapa de ubicación del domicilio manifestado y fotografías exteriores del domicilio manifestado por el licitante		
3.4	**4**	Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad		
3.5	**5**	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad con la Convocatoria de licitación		
3.6	**6**	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste hacerse responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor		
3.7	**7**	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante o bien, en su defecto, documento expedido por autoridad competente en la que se certifique su tamaño y clasificación de Empresa.		
3.8	**8**	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste cumplir con el grado de contenido nacional.	**N/A**	**N/A**
3.9	**9**	Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con personal con discapacidad		
3.10	**-**	Certificaciones en materia de aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.		
3.11	**10**	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser de nacionalidad mexicana		
3.12	**-**	Copia simple por ambos lados de identificación con fotografía vigente del representante legal quien firma la propuesta		
3.13	**11**	Manifiesto del Articulo 69 B del CFF		
3.14	**-**	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT		
3.15	**-**	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS		

3.16	**-**	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos expedida por el INFONAVIT		
3.17	**12**	Propuesta Técnica y Metodología de Trabajo		
3.18	**-**	Plan de Trabajo, Curiculums del Personal y Organigrama de la empresa y personal que pretenda utilizar para la prestación del servicio.		
3.19	**-**	Título de concesión		
3.20	**-**	Cobertura de servicios		
3.21	**13**	Interconexión con los proveedores de telefonía		
3.22	**-**	Impreso de folios de IFT		
3.23	**-**	Documento no encapsulación		
3.24	**-**	Programa de Atención a Fallas		
3.25	**14**	Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia y o normas internacionales	**No Aplica**	**No Aplica**
3.26		Registro de innovaciones tecnológicas por las mipymes		
3.27	**15**	Experiencia: Contratos, pedidos u órdenes de compra que amparen los supuestos indicados en el numeral 3.18		
3.28	**16**	Especialidad: Contratos, pedidos u órdenes de compra que amparen cualquier los supuestos indicados en el numeral 3.19		
3.29	**17**	Cumplimiento de contratos: Contratos, pedidos u órdenes de compra que amparen lo previsto en el numeral 3.20 así como el documento en el que conste la liberación de garantía o el total cumplimiento de las obligaciones contratadas.		
4.1	**18**	Propuesta Económica		

Firma del Representante del Licitante **Firma del Receptor por parte de la Convocante**

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica

Notas:

1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación presentada por el(los) licitante(s)
2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.
3.- LICITANTES EN PROPUESTA CONJUNTA: Cada uno de los miembros de la agrupación deberán presentar los documentos requeridos en el numeral 3 de esta Convocatoria (documentos del numeral 3.1 al 3.11, las propuestas técnico-económicas: Anexos 11 y 12, podrán ser firmados únicamente por el representante común designado en el convenio de participación conjunta)

ANEXO C
MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES
(EN SU CASO, SE PODRA SUSTITUIR ESTE DOCUMENTO POR EL QUE GENERE EL SISTEMA COMPRANET)

Licitación Pública Internacional Abierta	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. –

De conformidad con lo previsto por el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública. _____ para la adquisición, contratación del servicio o arrendamiento de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad y a efectos de intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, que cuento con facultades para comprometerme por MI mismo o a nombre de mi presentada dentro del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

_____

Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta Licitación.
- A este documento se acompañará los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de Licitación.
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación.

ANEXO 1 – ACREDITACION DE PERSONALIDAD

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: (nombre del licitante persona física o moral) manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el presente procedimiento de Licitación Pública

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
DOMICILIO					
CALLE Y NUMERO		**COLONIA**		**CODIGO POSTAL**	
DELEGACION O MUNICIPIO		**ENTIDAD FEDERATIVA**			
TELEFONOS		**FAX:**			
CORREO(S) ELECTRONICO(S)					
ACTA CONSTITUTIVA:					
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		**FECHA**			
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA					
RELACION DE ACCIONISTAS					
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**			
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:					
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE					
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES					
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA			
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:					

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

_____

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Manifiesto qué el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 3
MANIFESTACION DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Manifiesto qué el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que el domicilio y direcciones de correo electrónico que manifiesto a continuación:

CALLE Y NUMERO	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONOS	
FAX	

CORREO ELECTRONICO	

Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley mencionada y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta licitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta por lo que Mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que LA CONVOCANTE inicie o envió con motivo de la presente licitación, siendo mi Única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet reciba mi representada.

Por lo que manifiesto conocer y aceptar que Mientras mi representada no se señale por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA un domicilio distinto o le notifique por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la Gerencia de Recursos Materiales de LA CONVOCANTE por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que, de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMPRANET en mis datos de contacto se regirán por los lineamientos que regulan el Uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso emita la Dependencia o Entidad que regule dicho sistema

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 4
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de "COMIMSA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato y/o pedido adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, que hemos comprendido y entendido plenamente todos los términos, condiciones, especificaciones y requisitos indicados en esta convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Licitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones, condiciones y requisitos incluidos en la misma, obligándonos a su total cumplimiento en caso de que nuestra representada resulte adjudicada.

Manifiesto a su vez, la aceptación de que se tendrán como no presentada nuestra proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 6
RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Manifiesto que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada_____, sobre la utilización, en todo lo relativo a la Licitación Pública nacional Electrónica Numero **LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estos.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 7
CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-38-91A-03891A003-N-__-2024** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** _____ participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que

De acuerdo a los términos de lo previsto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Acuerdo numero Segundo del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y Medianas Empresas publicado por la Secretaria de Economía en el DOF de fecha 30 de junio de 2009, así como lo dispuesto en el Articulo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico:

Que mi representada pertenece al sector: **(Indicar si es Industria, Comercio o Servicios)**

Que mí representada cuenta con: **(Número de Empleados)** Empleados

Que mis ventas anuales son de: $ (señalar sus ventas anuales en MDP) Millones de Pesos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a mi última declaración anual de impuestos federales.

Por lo que considerando lo anterior y en base a la fórmula establecida en el Acuerdo anteriormente citado, mi representada se encuentra dentro del rango de una empresa: (**Señalar si es micro, pequeña o mediana)**

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA UTILIZARA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTRATIFICACIONES Y FORMULA:

Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta $ 4	**4.6**
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde $ 4.01 hasta $ 100	**93**
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde $ 4.01 hasta $ 100	**95**
MEDIANA	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde $ 100.01 hasta $ 250.00	**235**
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde $ 100.01 hasta 250	**250**

Determinación del Tamaño de la empresa	**= [(Trabajadores *) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]**

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificará con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación., por lo que la falta de este no Sera causa de descalificación.

ANEXO 8
CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACION

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero LA-38-91A-03891A003-N-__-2024 en el que mi representada, la empresa **(Nombre del licitante)** participa a través de la presente propuesta,

Declaro bajo protesta de decir verdad:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes, arrendamientos y/o servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida **Numero de la partida o partidas en las que participe**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes, arrendamientos y/o servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, arrendamientos y/o servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes, arrendamientos y/o servicios a la convocante.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 9
MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

El suscrito [**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** a nombre y representación **de [NOMBRE DEL LICITANTE],** participante en la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, EN **PROPORCION DEL ___ % DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES**, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada una de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

Notas:
* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la regla a que se refiere este documento

ANEXO 10
MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi (nuestra) representada es de nacionalidad mexicana

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 11
MANIFIESTO ARTIUCLO 69 B DEL CFF

Licitación Pública Nacional	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Bajo protesta de decir verdad

Manifiesto a nombre de mi representada

Que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación por lo que manifiesto que en caso de que mi representada se encuentre o llegase a encontrarse en dicho supuesto, será causal para la rescisión del contrato que derive del presente procedimiento y mi representada quedara obligada a resarcir a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. por cualquier importe que le llegasen a ser imputados a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V; por las autoridades competentes en materia fiscal.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

Nombre del Licitante: _____
Lugar y Fecha de Expedición: _____

1. - INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS:

1.1. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

ANTECEDENTES

De acuerdo a los requerimientos de servicios de telecomunicaciones de; telefonía local analógica y digital, larga distancia, Internet y servicios en la nube de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A de C.V, se requiere sea suministrado la contratación de estos servicios.

CARACTERÍSTICAS, INFORMACIÓN ESPECÍFICA, VOLUMEN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

A. La presente licitación se refiere a la contratación abierta de los servicios integrales en telecomunicaciones de: telefonía local analógica y digital, larga distancia, Internet y servicios en la nube, integrada por (un) paquete, con las especificaciones, características y en los volúmenes que se señalan en el anexo12 (especificaciones técnicas) de estas bases;

1) Líneas telefónicas análogas y troncales digitales entregadas en señalización R2 modificado para el servicio local.
2) Servicios de larga distancia Nacional, internacional y mundial.
3) Servicios de Internet dedicado y Banda ancha;
4) Servicios en la nube

No se podrá presentar más de una propuesta ni alternativas para el paquete.

B. El licitante deberá realizar una propuesta en donde indique la forma en que proporcionará la conexión para los servicios mencionados, considerando nuestra necesidad mencionada en el anexo 12**,** inciso 1.1 para el sitio principal de COMIMSA con sede en saltillo y las sedes foráneas con los beneficios que proporcionará con su propuesta.

C. Los servicios objeto de esta licitación deberán garantizarse mediante escrito del licitante en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación, y contra defectos y vicios ocultos durante la prestación de los servicios.

D. Sobre los reportes:

Poder obtener reportes en las sedes de COMIMSA en los siguientes conceptos;

a) Larga distancia nacional
b) Larga distancia internacional (USA y Canadá)
c) Larga distancia resto del mundo
d) Servicio medido local
e) El que llama paga (llamadas a celulares)
f) Lugares más marcados
g) Por centro de costo elaborado por COMIMSA
h) Filtrar las llamadas seleccionadas por campos (columnas) usando filtros por costo, hora, lugar, duración, línea comercial (directos), centros de costo, por línea específica; estos filtros pueden combinarse entre sí.
i) Reportes gráficos por barras, pastel y/o de líneas
j) Gastos de instalación / cableado interior
k) Llamadas por cobrar
l) 900
m) 800
n) Ventas de aparatos
o) Internet por diferentes tipos
p) Renta de enlaces por tipo (línea privada, PMP)
q) Descuentos.

DATOS GENERALES SOBRE INFRAESTRUCTURA, INICIO DE OPERACIÓNES

Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que el servicio integral de; telefonía local analógico y digital de larga distancia nacional, internacional y mundial, los servicios de Internet y dedicado y otros servicios de telecomunicaciones, sea 100% confiable, con disponibilidad en los servicios del 99.50%, las 24 horas, todos los días durante la vigencia del contrato, para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros, en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante el período contratado, en las poblaciones relacionadas en el punto 12.2.

El precio de los minutos de telefonía de larga distancia, eventos de servicio medido, INTERNET, y demás servicios de telecomunicaciones, se presentarán de acuerdo a las tarifas y descuentos que deberán estar registradas y vigentes en la comisión

federal de telecomunicaciones.

Los precios ofertados por el licitante ganador se ajustarán solamente a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que, dentro de los mismos rangos de tráfico, ofrezca en lo futuro a otros consumidores.

El licitante ganador deberá iniciar la operación de los servicios de larga distancia, telefonía local analógica y digital, servicios de Internet en condiciones óptimas y a entera satisfacción de COMIMSA, a partir de la notificación oficial del fallo, para ello, contará con 30 días naturales a partir de esa fecha para instalar su propia infraestructura y servicios,

DEFINICION DE TERMINOS (GLOSARIO)

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

Ley:	La ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
COMIMSA:	La corporación mexicana de investigación en materiales, s.a. de c.v.
Licitante:	Los concesionarios participantes debidamente autorizados por la secretaria de comunicaciones y transportes para operar los servicios motivo de la presente licitación.
Prestador del servicio:	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación.
Administrador de la red de voz y datos:	Subgerencia de Información y Documentación de COMIMSA
COFETEL:	Comisión federal de telecomunicaciones.
Contrato:	El documento legal en el que COMIMSA y el prestador del servicio formalizan la relación jurídica.
Líneas comerciales (directos):	Línea física de cable de cobre con capacidad básica para transmitir principalmente señales de voz, entre un centro de conmutación público y un punto de conexión terminal.
Interconexión:	Conexión física y lógica entre dos redes públicas de telecomunicaciones, que permite cursar tráfico público conmutado entre las centrales de ambas redes. La interconexión permite a los usuarios de una de las redes conectarse y cursar tráfico publico conmutado a los usuarios de la otra y viceversa, o utilizar servicios proporcionados por la otra red

Troncal analógica:	Línea telefónica que a través de un par de cables de cobre conecta al conmutador y permite el enrutamiento de tráfico publico conmutado entre usuarios conectados en la misma central
Troncal digital:	Línea telefónica de 64 kbps cada uno que a través de fibra óptica conecta al conmutador y permite el enrutamiento de tráfico publico conmutado entre usuarios conectados en la misma central
Did:	Numero utilizado para marcación directa desde centrales públicas a un conmutador.
Enlace local:	Medio de transmisión entre dos puntos, esto puede ser mediante uno o varios E0´s a fin de permitir el intercambio de información entre equipos terminales, con latencia por debajo de los 200 ms.
Enlace Ethernet/Giga Ethernet:	Medio de transmisión de acceso a Internet con velocidades disponibles 2 Mbps, 4 Mbps hasta 90 Mbps (Fast Ethernet) y 100 Mbps hasta 1 Gbps
Internet:	Acceso (assymetric digital suscriber line), a través de la línea telefónica convencional o fibra óptica se transforma en un canal de acceso de banda ancha para Internet y permite el uso de los servicios de Internet asimétrico/simétrico y voz en la misma línea de manera simultánea.
Simétrico	Mismo ancho de banda/velocidad de Internet tanto en la bajada como en la subida

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El periodo de la prestación de los servicios será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024 deberán ser proporcionados con las características requeridas, así como días, horarios, etc., para cubrir las necesidades de los servicios, mismas que se establecen en el cuerpo de las presentes bases, liberando expresamente a “la Corporación” de cualquier responsabilidad hasta la recepción y/o entrega de los servicios a entera satisfacción de “la Corporación”.

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La propuesta de los prestadores del servicio participantes deberá cubrir los siguientes requisitos:

A.) Comprobantes

Carta de licitante bajo protesta de decir verdad certifiquen la capacidad y solvencia de la empresa para proporcionar servicios materia de esta licitación. El licitante debe presentar el título de concesión emitido por la secretaria de comunicaciones y transportes.

B.) Plan de trabajo

El licitante ganador deberá a más tardar en 5 días posteriores al fallo un programa de trabajo en el que se deberán indicar las actividades a desarrollar con su duración en días y los recursos humanos a utilizar, considerando como fecha límite para el inicio de operaciones a partir de la firma del contrato. Dicho programa deberá contener al menos lo siguiente:

1) Suministro e instalación de infraestructura y equipamiento
2) Instalación del medio de transmisión
3) Configuración de equipos y enlaces.
4) Integración y configuración de los servicios con los equipos de conmutación de COMIMSA
5) Pruebas de funcionalidad.
6) Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.

C.) Entregar máximo 5 días posteriores al fallo un esquema de procedimientos para atender las solicitudes de servicios.

Altas, bajas y cambios

Durante la vigencia del contrato el inventario de servicios en general considerados en anexo 12 puede modificarse según los requerimientos de "COMIMSA", dichas modificaciones podrán ser del tipo alta y baja de líneas analógicas y digitales al servicio de larga distancia y local ó Internet ó dedicado y cambios de domicilio de cualquiera de estos; los tiempos de respuesta de las solicitudes **de modificación deberán ser los siguientes:**

1)	Altas líneas ó troncales análogas...	de 3 a 5 días hábiles
2)	Altas troncales -líneas digitales-	4 semanas
3)	Bajas de cualquier servicio.....	7 días hábiles
4)	Cambios de domicilio líneas análogas....	De 3 a 5 días hábiles
5)	Cambios de dom. Troncales digitales	2 semanas
6)	Cambios enlaces servicios avanzados.....	2-3 semanas

7) Altas de servicios de Internet ..... 5 días

8) Altas de servicios de Internet dedicado.... 8 semanas

Los minutos de larga distancia y llamadas locales a considerar en la propuesta se deben de tomar en base a estos promedios:

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Requerida Mensual (Minutos)	Cantidad Máxima Requerida Mensual (Minutos)
SERVICIO DE LARGA DISTANCIA*			
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	Minutos	30	75
LARGA DISTANCIA MUNDIAL / RESTO DEL MUNDO	Minutos	12	30
SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL			
LLAMADAS LOCALES	Eventos	500	1250
SERVICIO CELULAR			
EL QUE LLAMA PAGA	Minutos	600	1500

(*) La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que a partir del 1 de enero de 2015 los operadores que prestan el servicio de telefonía, ya sea móvil, fijo o ambos, no pueden realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino del país con fundamento en el artículo 118 fracción V y Transitorio VIGÉSIMO QUINTO. Los minutos de la tabla anterior son meramente de referencia.

Cantidad	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
TELEFONÍA LOCAL			
30 troncal Digital 64K 15 troncal Digital 64K	RENTA TRONCAL DIGITAL CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS Saltillo, Coahuila Cunduacán, Tabasco	**30**	**75**
100 Serv. Acc. Directo a Ext. 61 Serv. Acc. Directo a Ext.	RENTA SERVICIO DE ACCESO DIRECTO A EXTENSIONES Saltillo, Coahuila Cunduacán, Tabasco	**161**	**402**
19 líneas 19 servicios	RENTA LÍNEA COMERCIAL ANALOGAS IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	**14** **14**	**35** **35**

ENLACES	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
INTERNET DEDICADO SIMETRICO 150 mbps (Mínimo) entregado en interface ethernet con al menos 14 direcciones IP publicas homologadas con ruteador arrendado por el periodo del contrato y el equipo deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio, soporte 7x24 y monitoreo en línea vía web. Este deberá ser configurado con una clase C propiedad de la Corporación	**1**	**2**
INTERNET	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**
Internet Vía Banda ancha De 500 mbps simétrico (mínimo) con opción de crecer, con IP dinámica y telefonía.	**2**	**4**
Internet Vía Banda ancha De 500 mbps (mínimo) con opción de crecer y con IP dinámica y telefonía	**1**	**2**

SERVICIOS EN LA NUBE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Respaldo en línea para realizar respaldos automáticos de servidores (Windows server 2012 o superior) o equipos personales (Windows 10 o superior). 1 TB de almacenamiento.	**1**	**1**

Servicios activos a solicitar:

Servicio	Cantidad
Troncal Digital 64K	45
Serv. Acceso Directo a Ext.	161
Renta de líneas análogas	19
Identificador de llamadas	19
INTERNET DEDICADO SIMETRICO 150 mbps (Mínimo)	1
Internet Vía Banda ancha De 500 mbps simétrico (mínimo) con opción de crecer, con IP dinámica y telefonía.	4
Internet Vía Banda ancha De 500 mbps (mínimo) con opción de crecer y con IP dinámica y telefonía	1
Espacio de 1Tb en la nube para almacenamiento/respaldo de información	1

1.2 SITIOS EN LOS QUE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS

El prestador del servicio deberá entregar en las oficinas del COMIMSA, citadas en el número 12.1 de estas bases, como medio de transmisión: fibra óptica por lo que el no cumplir con esta condición y la cobertura del 100% de los servicios de los domicilios mencionados será motivo de descalificación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE REQUERIMIENTOS.

A. CORPORATIVO Saltillo Coahuila

Las oficinas corporativas cuentan con 30 troncales digitales de 64k asociadas a 100 números virtuales de marcación directa a la extensión con servicio de identificador de llamadas en 30 troncales, para la comunicación bidireccional de la institución las cuales están conectadas a un sistema de conmutador de voz marca Avaya Aura con MG G450 y señalización R2 Modificado.

Así mismo se cuenta con 2 líneas comerciales análogas y 100 digitales, en punta.

Las 2 líneas análogas deben de tener activado el servicio digital identificador de llamadas.

Relación de números telefónicos del corporativo en los que se dará el servicio telefónico:

Numero virtuales de marcación directa				
8444113200	8444113220	8444113240	8444113260	8444113280
8444113201	8444113221	8444113241	8444113261	8444113281
8444113202	8444113222	8444113242	8444113262	8444113282
8444113203	8444113223	8444113243	8444113263	8444113283
8444113204	8444113224	8444113244	8444113264	8444113284
8444113205	8444113225	8444113245	8444113265	8444113285
8444113206	8444113226	8444113246	8444113266	8444113286
8444113207	8444113227	8444113247	8444113267	8444113287
8444113208	8444113228	8444113248	8444113268	8444113288
8444113209	8444113229	8444113249	8444113269	8444113289
8444113210	8444113230	8444113250	8444113270	8444113290
8444113211	8444113231	8444113251	8444113271	8444113291

Líneas análogas
8444165371
8444390305

8444113212		8444113232		8444113252		8444113272		8444113292	
8444113213		8444113233		8444113253		8444113273		8444113293	
8444113214		8444113234		8444113254		8444113274		8444113294	
8444113215		8444113235		8444113255		8444113275		8444113295	
8444113216		8444113236		8444113256		8444113276		8444113296	
8444113217		8444113237		8444113257		8444113277		8444113297	
8444113218		8444113238		8444113258		8444113278		8444113298	
8444113219		8444113239		8444113259		8444113279		8444113299	

Servicios de Internet

1 servicio INTERNET DEDICADO SIMETRICO 150 mbps (Mínimo) entregado en interface Ethernet con al menos 14 direcciones IP publicas homologadas con ruteador arrendado por el periodo del contrato y el equipo deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio, soporte 7x24 y monitoreo en línea vía web. Este deberá ser configurado con una clase C propiedad de la Corporación

1 servicio Internet Vía Banda ancha De 500 mbps simétrico (mínimo) con opción de crecer, con IP dinámica y telefonía.

.

- 844 4390305

Servicios de Internet + Voz

1 servicio Internet Vía Banda ancha De 500 mbps (mínimo) con opción de crecer y con IP dinámica, Llamadas ilimitadas

- 8444165371

B GERENCIA MARINA

Calle 33 No. 113
Col. Burócratas
C.P. 24160 en Ciudad del Carmen, Camp.
Tel. (938) 382-6775 con 6 líneas

B.1 DESCRIPCION GENERAL DE REQUERIMIENTOS.

CUENTA CON 14 LÍNEAS COMERCIALES ANÁLOGAS EN UN CONMUTADOR NORSTAR-PLUS MODULAR-ICS.

Las 14 líneas análogas deben de tener activado el servicio digital identificador de llamadas.

Líneas análogas				
9383826775		9383829681		9383829837
9383828136		9383829682		9383829838
9383829670		9383829683		9383840406
9383829679		9383829835		9383840407
9383829680		9383829836		

Servicios de Internet

1 servicio	Internet Vía Banda ancha De 500 mbps simétrico (mínimo) con opción de crecer, con IP dinámica y telefonía. • 938 382 8136

D. GERENCIA SUR
PARQUE INDUSTRIAL TABASCO BUSSINES CENTER
Carretera Reforma – Dos Bocas Km. 17 + 920
Ranchería Pechucalco 2da. Sección
Cunduacán, Tabasco.
Lote 13 Manzana 3 Calle Circuito Tabasco Poniente.
C.P. 86690
Tel-914-126-0060

D.1 DESCRIPCION GENERAL DE REQUERIMIENTOS.

CUENTA CON 1 LÍNEAS COMERCIAL ANÁLOGA y 15 TRONCALES DIGITALES DE 64 KB 61 DIGITALES EN UN CONMUTADOR Avaya Aura con MG G450 y señalización R2 Modificado.

La línea análoga debe de tener activado el servicio digital identificador de llamadas.

Números virtuales de marcación directa				
9141260060	9141260075	9141260090	9141260105	9141260120
9141260061	9141260076	9141260091	9141260106	
9141260062	9141260077	9141260092	9141260107	
9141260063	9141260078	9141260093	9141260108	
9141260064	9141260079	9141260094	9141260109	
9141260065	9141260080	9141260095	9141260110	
9141260066	9141260081	9141260096	9141260111	
9141260067	9141260082	9141260097	9141260112	
9141260068	9141260083	9141260098	9141260113	
9141260069	9141260084	9141260099	9141260114	
9141260070	9141260085	9141260100	9141260115	
9141260071	9141260086	9141260101	9141260116	
9141260072	9141260087	9141260102	9141260117	
9141260073	9141260088	9141260103	9141260118	
9141260074	9141260089	9141260104	9141260119	

Líneas análogas
9141041020

Servicios de Internet

1 servicio Internet Vía Banda ancha De 500 mbps simétrico (mínimo) con opción de crecer, con IP dinámica y telefonía.

- **914** 1041020

E. GERENCIA CENTRO

Melchor Ocampo 193,
Torre 1, piso 13,
Colonia Veronica Anzures,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300
Ciudad de México

E.1 DESCRIPCION GENERAL DE REQUERIMIENTOS.

CUENTA CON 2 LÍNEAS COMERCIALES ANÁLOGAS,

Las 2 lineas análogas deben de tener activado el servicio digital identificador de llamadas.

Líneas análogas
5552602238
5552606723

Servicios de Internet

1 servicio	Internet Vía Banda ancha De 500 mbps simétrico (mínimo) con opción de crecer, con IP dinámica y telefonía. • 5552606723

1.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES.

1.3.1 Internet y telefonía

a. El licitante deberá entregar los servicios de acceso a Internet en las mismas ubicaciones y velocidades que se describen en este anexo.

.

b. El licitante ganador deberá proveer la infraestructura

c. Se deberá garantizar el 99.5% de disponibilidad en el puerto contratado del servicio de acceso dedicado a Internet, así como en el medio y garantizar el ancho de banda requerido al primer nivel de acceso de la red de Internet

d. Para los servicios de telefonía analógica, digital y servicios de internet Banda ancha en caso de falla, la reparación deberá ser reparada al 85% el mismo día y reparando la falla en un máximo de 3 días.

e. Al término del Servicio y de no ser renovado con el mismo proveedor, este recuperara sus equipos por un periodo de gracia de 3 meses después de haberse terminado el contrato.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13
INTERCONEXION CON LOS PROVEEDORES DE TELEFONIA

Licitación Pública Nacional Electrónica	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Manifiesto a nombre de mi representada, que MI REPRESENTADA GARANTIZA que se tiene interconexión con todos los proveedores de telefonía registrados ante el IFT, esto con la finalidad de que todas las llamadas de servicio local y larga distancia echas por COMIMSA sean completadas

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 14
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NO APLICA PARA ESTA LICITACION

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente. -

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Manifiesto a nombre de mi representada, que será obligación exclusiva de mi representada el cumplir fielmente con todos los lineamientos especificados en la Norma Oficial Mexicana Aplicable a la prestación de este servicio, _____ durante la vigencia del contrato objeto de la presente licitación, , eximiendo de toda responsabilidad legal, administrativa y/o de cualquier índole a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., en caso de incumplimiento al requisito estipulado en el numeral 3.18 de esta convocatoria, mismo que es relativo a las Normas Oficiales aplicables al servicio objeto de esta licitación

(Nombre y Firma)

_____

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMATO SUGERIDO ANEXO 15

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**	**Partida No. _____.** **Nombre del servicio de la partida:** _____

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto del mismo

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Para la columna "duración del contrato#" considere indicar el dato en función de cantidad de días, semanas, meses, años, ejemplo: 2 semanas, 3 meses, etc.
Este documento no suple a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de experiencia, se aceptará solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Gerente de Recursos Materiales
Presente. -

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** Fue contratada por mi representada (**NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE)** para la prestación del servicio de **(DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO Y QUE DEBERA CORRESPONDER A LOS INDICADOS).**

Dicho servicio tuvo vigencia del _____ **(Fecha de Inicio)** ____ al _____ **(Fecha de Término o en su caso indicar si el contrato aún está vigente)** _____ de __**(Año)**____

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al licitante

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma
De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerará el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.19

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

FORMATO SUGERIDO ANEXO 16

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**	**Partida Única** **Nombre del servicio de la partida:** _____

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número)	Monto del mismo

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Este documento no suple a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de especialidad, se aceptará solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Gerente de Recursos Materiales
Presente. -

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** Fue contratada por mi representada (**NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE)** para la prestación del servicio de **(DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO).**

Dicho servicio tuvo vigencia del _____ **(Fecha de Inicio)** ____ al _____ **(Fecha de Término)** _____ de __**(Año)**____

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al licitante

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma
De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerará el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.20 y si aún se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de especialidad

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

FORMATO SUGERIDO ANEXO 17

RELACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	**LA-38-91A-03891A003-N-__-2024**	**Partida Única** **Nombre del servicio de la partida:** _____

(Lugar y Fecha de Expedición)

No.	Nombre y/o razón social del cliente	Giro de la empresa	Nombre del responsable	Puesto	Dirección,	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Referencia del contrato, pedido u orden de compra (número))	Monto del mismo

Nota:
Añadir tantos renglones como sean necesarios.
Este documento no suple a la presentación del documento que ampare la contratación indicada (contrato, pedido u órdenes de compra) en los que se pueda identificar la información que se requiere verificar, así como del documento en el que conste se debido cumplimiento, en caso de que un contrato, pedido u orden de compra se indique en esta relación y no se presente el documento físico, este se tendrá como no presentado y no se considerara dentro de la asignación de puntos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel preferentemente membretado de la empresa.
Incluir en la documentación técnica.

El presente documento podrá ser usado para acreditar el rubro de cumplimiento de contratos se aceptará solamente si esta expedido en papel membretado de los clientes del licitante, y cuente con datos que permitan la localización del mismo

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Gerente de Recursos Materiales
Presente. -

Por medio de la presente. Manifiesto que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** Fue contratada por mi representada (**NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONTRATO AL LICITANTE)** para la prestación del servicio de **(DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO).**

Dicho servicio tuvo vigencia del _____ **(Fecha de Inicio)** ____ al _____ **(Fecha de Término)** _____ de __**(Año)**____

De la misma forma manifiesto que el proveedor dio total cumplimiento a todas y cada una de sus obligaciones para con mi representada, sin que existiesen incumplimientos de ningún tipo durante la prestación del servicio el cual fue otorgado a antera satisfacción de mi representada.

(Nombre y Firma)
de la persona moral o física que haya contratado al licitante

Este documento deberá estar expedido en papel membretado de quien lo emite (persona física o moral que haya contratado al licitante) y deberá contar con domicilio completos, teléfonos y preferentemente el correo electrónico de quien lo firma
De no contar con lo anterior, no será considerado para la evaluación, de la misma forma no se considerará el documento si el tipo de servicio no corresponde a los servicios indicados en el numeral de referencia 3.21 y si aún se encuentra vigente se podrá considerar para el rubro de experiencia, pero no para el de cumplimiento de contratos

Se podrá presentar este documento en sustitución de los contratos que se indican

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-38-91A-03891A003-N-__-2024

"PROPUESTA ECONÓMICA" ANEXO 18

CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA LOCAL ANALÓGICA Y DIGITAL, LARGA DISTANCIA, E INTERNET DE COMIMSA PARA EL EJERCICIO 2024

Nombre del Licitante: _____
Lugar y Fecha de Expedición: _____

TABLA 1

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMO APARECERÁ EN LA FACTURA	MINUTOS Y LLAMADAS MINIMO MENSUAL (A)	MINUTOS Y LLAMADAS MAXIMO MENSUAL (B)	FOLIO IFT	Precio POR MINUTO O LLAMADA BASICA (C)	DESCUENTO SI APLICA por minuto o llamada (D)	TOTAL, MINIMO MENSUAL (A) * (C) – (D) = (E)	TOTAL, MAXIMO MENSUAL (B) * (C) – (D) = (F)	TOTAL, MINIMO (E) * 9 MESES = (G)	TOTAL, MINIMO (F) * 9 MESES = (H)
LARGA DISTANCIA*										
• LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL		**30**	**75**							
• LARGA DISTANCIA MUNDIAL / RESTO DEL MUNDO		**12**	**30**							
LLAMADAS LOCALES **(eventos)**		**500**	**1,250**							
EL QUE LLAMA PAGA - Celular		**600**	**1,500**							
								SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (Z)	**$**	**$**

(*) La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que a partir del 1 de enero de 2015 los operadores que prestan el servicio de telefonía, ya sea móvil, fijo o ambos, no pueden realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino del país con fundamento en el artículo 118 fracción V y Transitorio VIGÉSIMO QUINTO. Los minutos de la tabla anterior son meramente de referencia.

TABLA 2

Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMO APARECERÁ EN LA FACTURA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (C)	DESCUENTO SI APLICA (D)	IMPORTE PERIODO MENSUAL A * (C – D) = E	IMPORTE PERIODO MENSUAL B * (C – D) = F	TOTAL, MINIMO 9 MESES E * 9 MESES = G	TOTAL, MAXIMO 9 MESES F * 9 MESES = H
TELEFONIA LOCAL										
30	**75**	Troncal Digital 64K	RENTA TRONCAL DIGITAL CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS Saltillo, Coahuila Cunduacán, Tabasco							
161	**402**	Servicio	RENTA SERVICIO DE ACCESO DIRECTO A EXTENSIONES Saltillo, Coahuila Cunduacán, Tabasco,							
14	**35**	Líneas	RENTA LÍNEA COMERCIAL ANALOGAS							
14	**35**	Servicio	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS							

SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (Y)	**$**	

TABLA 3

Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMO APARECERÁ EN LA FACTURA	RENTA MENSUAL (C)	DESCUENTO SI APLICA (D)	IMPORTE PERIODO MENSUAL A * (C – D) = E	IMPORTE PERIODO MENSUAL B * (C – D) = F	TOTAL, MINIMO 9 MESES E * 9 MESES = G	TOTAL, MINIMO 9 MESES F * 9 MESES = H
ENLACES										
1	**2**	Servicio	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 150 mbps (Mínimo) entregado en interface ethernet con al menos 14 direcciones IP publicas homologadas con ruteador arrendado por el periodo del contrato y el equipo deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio, soporte 7x24 y monitoreo en línea vía web. Este deberá ser configurado con una clase C propiedad de la Corporación							
INTERNET										
2	**4**	Servicio	Internet Vía Banda ancha De 500 mbps simétrico (mínimo) con opción de crecer, con IP dinámica y telefonía.							
1	**2**	Servicio	Internet Vía Banda ancha De 500 mbps (mínimo) con opción de crecer y con IP dinámica y telefonía							
								SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (X)	**$**	

TABLA 4

Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMO APARECERÁ EN LA FACTURA	RENTA MENSUAL (C)	DESCUENTO SI APLICA (D)	IMPORTE PERIODO MENSUAL A * (C – D) = E	IMPORTE PERIODO MENSUAL B * (C – D) = F	TOTAL, MINIMO 9 MESES E * 9 MESES = G	TOTAL, MINIMO 9 MESES F * 9 MESES = H
SERVICIOS EN LA NUBE										
1	**1**	Servicio	Respaldo en línea para realizar respaldos automáticos de servidores (Windows server 2012 o superior)o equipos personales							

			(Windows 10 o superior). 1 TB de almacenamiento.							
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (W)									**$**	

TOTAL, DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS (SUMATORIA DE Z + X + Y + W)		
IVA		
TOTAL		

1.- PRECIOS	Fijos
2.- CONDICIONES DE PAGO	20 días RF, facturación mensual por servicio devengado.
3.- ANTICIPO	No se otorgará Anticipo
4.- MONEDA EN LA QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPUESTA	Moneda Nacional (Peso Mexicano)
5.- OTROS GASTOS	Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para celebrar reuniones de trabajo en cualesquiera de las instalaciones de la CONVOCANTE, correan por cuenta y gasto exclusivo de mi representada
6.- CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR	COMIMSA en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del pedido o contrato que de ella resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, COMIMSA podrá condicionar el pago de mis facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente licitación y/o en su caso los intereses que apliquen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente
7.- FACTURACION	Manifiesto que mi representada quedara expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedara obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello.
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o intereses moratorios con cargo a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.	

(Nombre y Firma)

Representante Legal

ANEXO No. C

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO
(INFORMATIVO)

Nota:

Tratándose de prestación de servicios, la adjudicación se formalizará mediante un contrato de prestación de servicios.

Tratándose de suministro de bienes, la adjudicación se podrá formalizar mediante un pedido o contrato

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE CV, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** __.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ____**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**)__ suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para __**(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° CMI-911213-6K2**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Ciencia y Tecnología Numero 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila de Zaragoza mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE C V,** por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo

segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
  INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- **f)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- **d)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a

realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 0.8% sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través de deposito de dinero o transferencia bancaria en favor de Corporacion Mexicana a de Investigacion en Materiales SA de C V. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 dias habiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.8%** por cada día calendario de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de depósito de dinero o transferencia bancaria, a favor de la Corporación Mexicana a de Investigación en Materiales S.A. de C.V; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo

dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la

atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente **a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	**R.F.C.**
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

.I

DOCUMENTACION REQUERIDA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO:

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva, así como todas sus reformas
2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de Nacimiento
5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitara en el portal del Servicio de Administración Tributaria.
6.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, mismas que se tramitara en el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido o contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
2.- En su caso, fianza de garantía que ampare el 100% del anticipo, misma que deberá presentarse junto con la factura de anticipo correspondiente.
3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA O ASEGURADORA

Denominación Social:	_____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio:	_____
Autorización del Gobierno Federal para operar:	(Número de oficio y fecha)

BENEFICIARIA

Nombre de la Entidad Paraestatal:	CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE CV en lo sucesivo la "beneficiaria"
Domicilio:	CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790 COL. SALTILLO 400 CP 25290, SALTILLO, COAHUILA
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":	Correo Electrónico a las direcciones hjaime@comimsa.com y/o licitaciones@comimsa.com

FIADO (S):
(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:	_____
RFC:	_____
Domicilio:	_____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

DATOS DE LA POLIZA:

Numero:	_____ **(Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**
Monto Afianzado:	_____ **. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).**
Moneda:	_____
Fecha de Expedición:	_____
Obligación Garantizada	El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza
Naturaleza de las Obligaciones:	**(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).**

Si es Divisible aplicará el siguiente texto:
La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto:
La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO:
En lo sucesivo el "Contrato"

Número asignado por "la contratante"	
Objeto:	
Monto del Contrato:	(Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:	
Fecha de Suscripción:	

Tipo:	**(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).**
Obligación Contractual para la Garantía de Cumplimiento	**(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)**
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:	**El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**
Competencia y Jurisdicción:	**Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.**

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fianza de anticipo

No aplica para esta licitación

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal
El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios: • Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos. • Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores. • Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas. • Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.
Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
- *Obtener liquidez para realizar más negocios*
- *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
- *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
- *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
- *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- *Recibir información*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.
Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*
Número(s) de proveedor (opcional):
*
*
*

Datos generales de la empresa.
Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral)**:**
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral)**:**
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos ( ) dólares (X)
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO